

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657002000000471

Floridablanca, 06 de enero de 2026

Señores:

COMISARIA DE FAMILIA DE PIEDECUESTA

CARRERA 6 # 10-78 CENTRO

PIEDRECUESTA- SANTANDER -

comisaria1@alcaldiaepiedecuesta.gov.co

secretaria.comisaria@alcaldiaepiedecuesta.gov.co

**ASUNTO: REMISION COMPETENCIA SUBSIDIARIA Y TERRITORIAL SIM:
1764889592, 1764889590 - SRD.**

En atención a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos recibida de manera virtual por la línea de atención al ciudadano el día 02/01/2026, de manera atenta y con el acostumbrado respeto me permito remitir en consideración a la Competencia Territorial (artículo 97 Ley 1098 de 2006) y Competencia Subsidiaria (artículo 98 Ley 1098 de 2006), el caso de 2 menores de 3 y 0 años, con copia de la petición motivo (violencia física, psicológica y/o negligencia) siendo usted la autoridad competente para conocer del presente caso.

Una vez Usted, como autoridad administrativa realice el trámite pertinente, se solicita de manera respetuosa se sirva informar a la Coordinadora del CZ Bucaramanga Sur las actuaciones adelantadas respecto del restablecimiento de derechos del NNA caso registrado bajo el **SIM 1764889592, 1764889590** esta solicitud se realiza atendiendo a lo normado en el parágrafo II, artículo 96 CIA:

ARTÍCULO 96. Parágrafo II: *El seguimiento de las medidas de protección o de restablecimiento adoptadas por los defensores y comisarios de familia estará a cargo del respectivo coordinador del centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*

Cordialmente,



ZAIR ELIANI CASTELLANOS HERNANDEZ

Coordinadora Centro Zonal Bucaramanga Sur
Regional Santander

Anexos: Cinco (05) folios

Proyecto: : Javier Ramirez Lozano, Técnico Administrativo - C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander
Aprobó: Zair Eliani Castellanos Hernandez, Coordinadora C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander
Revisó: Zair Eliani Castellanos Hernandez, Coordinadora C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander